



Página 1 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

CALI – VALLE

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-
2014**

OBJETO

**COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA
ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN
EL VALLE CAUCA**

CALI, NOVIEMBRE DE 2014

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones se elabora de conformidad con el Artículo 19 y 22 del Decreto 1510 de 2013.

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali adelantara el proceso de selección en su etapa precontractual para lo cual formula públicamente la convocatoria a las personas o firmas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país con el fin de recibir propuestas que cuenten con todas las autorizaciones, permisos y certificaciones legales que les permita suministrar e instalar mobiliario, con el fin de que las sedes de la Fiscalía General de la Nación cuenten con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las diferentes unidades de la Fiscalía.

El proceso comprenderá la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, la resolución de apertura, evaluación de propuestas y demás actos propios de la etapa precontractual y la orden de elegibilidad de los oferentes, con el fin que la entidad adjudique y contrate con el proponente que haga la propuesta más favorable para la Entidad.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas, las Asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1



Página 3 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES

CRONOGRAMA

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1.1. REGÍMEN LEGAL

1.2. OBJETO

1.3 CLASIFICACION UNSPC

1.4 ALCANCE

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

1.6 OFECIMIENTO DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

1.7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1.8 SUPERVISIÓN

1.8.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1.8.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1.8.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1.8.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TECNICO

1.9 FORMA DE PAGO

1.10 MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.11 PARTICIPANTES

1.12 PUBLICIDAD DEL PROCESO Y GENER. DEL PROYECTO DE PLIEGO

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIONES

1.14 ADENDAS

1.15 CORRESPONDENCIA

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



1.16 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

1.17 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

1.18 VALOR Y COSTOS DE PREPARACION DE LA PROPUESTA

1.19 CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREV. CON SUBASTA INV. PRESENCIAL

1.20 PROGRAMA PRESIDENCIAL “ LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

1.21 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 4

1.22 RECIPROCIDAD

1.23 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

1.24 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

1.25 FORMA DE ADJUDICACIÓN

CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.1 TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

2.2 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2.3 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DEL PLIEGO DEFINITIVO

2.4 ACLARACIONES ADICIONALES

2.5 PLAZO DE LA INVITACIÓN

2.6 LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FECHA DE CIERRE

2.7 PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

2.8 INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

2.9 MARGENES MINIMO DE MEJORA

2.10 PERIODICIDAD DE LOS LANCES

2.11 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.12 ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTE HABILITADO UN SOLO PROPONENTE

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



- 2.13 CRITERIOS DE DESEMPEATE
- 2.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 2.15 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO
- 2.16 ADJUDICACIÓN

CAPÍTULO 3 – REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- 3.1 REQUISITOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURIDICA
 - 3.1.1 Carta de Presentación de la Oferta Anexo No. 01
 - 3.1.2 Documentos de conformación del Consorcio o Union Temporal
 - 3.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Camara de Comercio
 - 3.1.4 Acta Junta de Socios
 - 3.1.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta
 - 3.1.6 Certificación expedida sobre los aportes parafiscales
 - 3.1.7 Registro Unico de Proponentes (RUP)
 - 3.1.8 Clasificacion del Proponente
 - 3.1.9 Sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales
 - 3.1.10 Fotocopia del documento de identificacion del Representante Legal
 - 3.1.11 Correo electronico
 - 3.1.12 Compromiso Anticorrupción Anexo No. 4
 - 3.1.13 Certificación Bancaria

- 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA
 - 3.2.1 Indices de la capacidad financiera y capacidad organizacional
 - 3.2.1.1 Capacidad financiera



Página 6 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

- 3.2.1.2. Capacidad organizacional
- 3.2.2 Registro Unico Tributario (RUT)
- 3.3 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES
 - 3.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA
 - 3.3.2 SUMINISTRO DE LA MUESTRA
 - 3.3.3 FICHAS TECNICAS
 - 3.3.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE
 - 3.3.5 CRONOGRAMA DE TRABAJOS Y ENREGAS
 - 3.3.6 PERSONAL REQUERIDO EN LA INSTALACION
 - 3.3.7 CONDICIONES OPERATIVAS
 - 3.3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CAPÍTULO 4 - DEL CONTRATO

- 4.1 TIPIFICACIÓN, ANALISIS Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS
- 4.2 GARANTÍAS
- 4.3 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD
- 4.4 FIRMA, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 4.5 REQUISITOS DE EJECUCCIÓN DEL CONTRATO
- 4.6 LIQUIDACION DEL CONTRATO
- 4.7 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN
- 4.8 PRORROGA DEL PLAZO
- 4.9 SUSPENSIÓN TEMPORAL
- 4.10 MULTAS
- 4.11 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
- 4.12 LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 7 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

4.13 LIQUIDACIÓN UNILATERAL

4.14 CADUCIDAD DEL CONTRATO

4.15 MINUTA DEL CONTRATO

CAPÍTULO 5 - FORMATOS

5.1 FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

5.2 FORMATO No. 02 UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

5.3 FORMATO No. 03 FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA

CAPÍTULO 6 - ANEXOS

6.1 ANEXO No. 01 FICHAS TECNICAS

6.2 ANEXO No. 02 PROPUESTA ECONOMICA

6.3 ANEXO No. 03 CERTIFICACIONES PARAFISCALES

6.4 ANEXO No. 04 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN

6.5 ANEXO No. 05 ESTUDIO ANÁLISIS DEL SECTOR

6.6 ANEXO No. 06 MINUTA DEL CONTRATO

1



RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecida.
3. Verifique no estar incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de Selección y para celebrar contratos con las entidades estatales.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
11. Presente su propuesta con índice y debidamente foliada.
12. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.



Página 9 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

13. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.
14. Toda comunicación, consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección debe formularse, dirigirse por escrito y radicarse directamente en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en la Calle 25 No. 6 A-11 Piso 1º del Edificio Plaza Santa Mónica de Cali dentro de días hábiles y horario comprendido entre las 8:00 am. A 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 p.m., o enviarla vía electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co ó vía fax al teléfono 3927505 – extensión 1009 **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS NI PERSONALES.**
15. Ningún convenio verbal con el personal de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas
16. No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación.
17. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.
18. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando que:
 - a. Sea otorgada a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN – SECCIONAL CALI Nit. 800.187.575-8
 - b. Como tomador ingrese su razón social completa.
 - c. El valor fijado corresponda al solicitado.
19. La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
20. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 10 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

pliegos de condiciones son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

1



Página 11 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
1	Acto que ordena la apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de Noviembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
2	Audiencia distribución de riesgos y aclaración de pliegos	14 de Noviembre de 2014 a las 800 a.m.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Auditorio del Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
3	Plazo máximo para expedir adendas	18 de Noviembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
4	fecha y hora de cierre plazo máximo para presentación de ofertas	20 de Noviembre de 2014 a las 09:00 a.m.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
5	Audiencia de Cierre	20 de Noviembre 2014 a las 09:15 a.m.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Auditorio del Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
6	Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes	25 de Noviembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
7	Término para observaciones a la verificación de Requisitos habilitantes	Del 25 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2014, hasta las 3:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
8	Audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación del contrato	01 de Diciembre de 2014 a las 09:00 a.m	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Auditorio del Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
9	Perfeccionamiento del contrato	02 de diciembre de 2014	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3 Edificio Plaza Santa Mónica. Sección Jurídica
10	Publicación del Contrato	Dentro de los tres (3) siguientes a la suscripción.	www.colombiacompra.gov.co
11	Registro Presupuestal de Compromiso	03 de diciembre de 2014	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3 Edificio Plaza Santa Mónica. Sección de Gestión Financiera
12	Aprobación de Pólizas	03 de diciembre de 2014	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3 Edificio Plaza Santa Mónica. Sección Jurídica



Página 12 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
13	Pago del Contrato	Se pagara actas parciales presentadas durante el periodo de ejecución del contrato, dependiendo del porcentaje instalado. El valor restante de la última acta se pagara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bines objeto del contrato. Previo recibo a satisfacción por parte de los supervisores	En cuenta reportada por el contratista



Página 13 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1.1. REGÍMEN LEGAL

Tanto el proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento constitucional y jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios y complementarios en especial el Decreto 1510 de 2013, las leyes civiles y comerciales y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

1.2. OBJETO

Compra e instalación de mobiliario de sistema de oficina abierta para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle Cauca

1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes y servicios a contratar se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina
2	56111500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina

1.4 ALCANCE

Con el presente proceso la Entidad busca contratar la compra e instalación de mobiliario con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, técnica y financiera, que suministre el mobiliario a precios justos y de buena calidad, a fin de que las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, cuenten con las mejores condiciones para el cumplimiento de los objetivos misionales.



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



1.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación, la Entidad cuenta con un valor total de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$305'251.770,00), incluido IVA, y demás impuestos que se generen como también todos los costos directos e indirectos, presupuesto amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19214 del 28 de Octubre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Títulos Judiciales y Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SO PENA DE RECHAZO.

1.6 OFRECIMIENTO DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali aplicará el procedimiento definido en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, cuando se trate de precios artificialmente bajos. En una subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, solo será aplicable por la entidad lo previsto en el presente artículo, respecto del precio final obtenido al término de la misma. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso.

1.7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el municipio de Tuluá (Valle) y en el Edificio San Francisco Cali (Calle 10 No. 7-55); El plazo de ejecución se estima en Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más.

1



1.8 SUPERVISIÓN

La FISCALIA GENERAL DE LA NACION, ejercerá la supervisión del contrato a través por los señores Carlos Arturo Lozano quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión II con funciones de Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios y el señor Pedro Nel Enriquez Echavarria Profesional de Gestión II Con funciones de Coordinador Grupo de Administración de Sedes o quienes hagan sus veces, quiénes serán los responsables por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

1.8.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

1.8.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías

01



Página 16 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al Ordenador del Gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

1.8.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.



1.8.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.

Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección

1.9 FORMA DE PAGO

Se pagara al contratista de acuerdo a las actas parciales presentadas durante el periodo de ejecución del contrato, dependiendo del porcentaje instalado. El valor restante de la última acta se pagara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bines objeto del contrato. Previo recibo a satisfacción por parte de los supervisores.

A esta factura el contratista deberá adjuntar los documentos relacionados a continuación:

- Certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales.
- Oficio de autorización del proveedor o contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
- Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/2013)

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

1



Página 18 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación.

1.10 MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, aplicara la modalidad de **Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a) y Decreto 1510 de 2013 artículo 3 inciso sexto (6), mediante el proceso de **subasta inversa presencial**, aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo).

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

1.11 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria pública pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o unión temporal y mipymes, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos y en la ley. Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de esta selección abreviada y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Son requisitos de participación y verificación: la capacidad jurídica, capacidad financiera y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en relación con experiencia y la capacidad administrativa. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son habilitantes por el comité evaluador, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones.

1.12 PUBLICIDAD DEL PROCESO Y GENERALIDADES - PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 19 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

Atendiendo el principio de publicidad y en virtud de lo establecido en el Decreto 1510 del 17 de julio 2013, la Entidad publicará el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, los actos administrativos y todos los documentos relacionados con el proceso de contratación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

1.13 ACLARACIONES: AUDIENCIA DE ACLARACIONES.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o tuviesen dudas acerca de su significado o interpretación, podrán darlas a conocer a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, en la audiencia de aclaración de pliegos, para precisar el contenido y alcance de los documentos de la Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial y oír a los interesados, la cual se celebrará el día y hora fijado en el cronograma.

Las personas que deseen asistir a la audiencia mencionada no serán citadas por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, la asistencia a la misma, no tiene el carácter obligatorio; sin embargo se presumirá conocido y aceptado lo discutido en la audiencia por todos los interesados. La entidad responderá las preguntas y comentarios que se formulen verbalmente en la audiencia, cuando ello sea posible, de lo contrario solicitará por escrito las preguntas las cuales serán publicadas en www.colombiacompra.gov.co (numeral 4º artículo 30 Ley 80 de 1993). No se afectarán los pliegos de condiciones si las aclaraciones referidas no son recogidas en adendas.

Las aclaraciones realizadas en audiencia o en su documento equivalente tienen contenido interpretativo y en ningún caso constituirán modificación al pliego de condiciones. El acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones y en general las modificaciones que se presenten mediante adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación de conformidad con el artículo 19 del decreto 1510 de 2013.

1.14 ADENDAS

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, cualquier modificación que la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali realice al pliego de condiciones, se efectuará a través de adendas, las cuales se expedirán hasta la fecha estipulada en el cronograma del proceso y serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co

Dichas adendas formarán parte integral de los pliegos de condiciones definitivos y de los documentos del contrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 20 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

En este sentido La Entidad publicara las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

De conformidad con el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso, no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales (lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. así haya atención al público en horarios o días distintos).

1.15 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial se radicará directamente en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A - 11, Piso 1º Edificio Plaza Santa Mónica, también puede ser enviada al correo electrónico subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co.

La Fiscalía, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax y/o correos electrónicos indicados por los participantes en la carta de presentación de la propuesta y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la primera comunicación por parte del proponente.

Para el envío o radicación de cualquier comunicación a la Fiscalía, utilizando para ello, bien sea, correo certificado, fax o correo electrónico, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 5:00 PM, de acuerdo con la jornada laboral de la Entidad, por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por la Fiscalía, los cuales, si se trata de días, vencerán a las 5:00 PM del día respectivo.

1.16 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta, incluyendo todos los documentos y formatos requeridos en el pliego de condiciones, deberá presentarse en la Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Cali de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro del plazo establecido en el proceso de la selección abreviada mediante subasta inversa presencial, que es el lapso comprendido entre las fechas y horas de apertura y



Página 21 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

cierre, señalado en las Generalidades del Proceso, o en las adendas que lo modifiquen.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 41 del decreto 1510 del 2013, la oferta deberá presentarse dividida en dos partes:

1. **Sobre uno:** (original y dos copias) DOCUMENTOS HABILITANTES: En medio físico y sobre cerrado el interesado acreditará su capacidad para participar (requisitos capacidad jurídica, experiencia, financiera, organizacional, técnicos mínimos) y la acreditación del cumplimiento de las fichas técnicas
2. **Sobre Dos:** (Original – Anexo 2) PROPUESTA ECONOMICA: En medio físico y sobre cerrado el oferente deberá allegar el precio inicial de la propuesta, este sobre será abierto en el momento de iniciar la subasta.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

No se aceptarán modificaciones a la propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

La propuesta y la documentación que allí se adjunta, debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el interesado ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Todos los tomos deberán contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en el tomo.

Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas. Si se presentare diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN procederá a hacerlo en la diligencia que se practicará al vencimiento del plazo.



Página 22 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

La propuesta deberá presentarse junto con los formatos y todos los demás documentos que la integran. Debe presentarse en idioma español, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en las generalidades del proceso para la presente selección abreviada mediante subasta inversa.

Después de la hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se halla la recepción.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico.

Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con el objeto de la selección abreviada mediante subasta inversa presencial, por lo que deberán indicar claramente en su oferta su referencia y demás información técnica del mobiliario ofertado con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

Por lo anterior, el simple diligenciamiento de una lista de chequeo de los ítems y sus especificaciones no será tenido en cuenta como propuesta técnica.

NOTA: Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta entidad, es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre del plazo de la selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

De conformidad con lo indicado por el Artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A-11, Piso 1o Edificio Santa Mónica. a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre de la contratación, reseñada con el rótulo:



Página 23 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

PROCESO CONTRACTUAL FGN – 062 DE 2014

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

ORIGINAL / COPIA 1/ COPIA 2

La Entidad verificará al momento del cierre la foliatura del primer sobre de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliatura, por parte de los funcionarios de la FGN, excluyendo las hojas en blanco.

Las COPIAS 1 y 2 deberán contener los mismos documentos contenidos en el sobre No. 01 "Original" y deberán ser entregadas en el mismo orden y debidamente foliadas.

Nota 1: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y sus copias, tendrá validez el original.

Nota 2: Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Los documentos privados y los expedidos por autoridad pública en idioma extranjero, al igual que la propuesta, deberán presentarse con traducción al español. La Fiscalía General de la Nación, atendiendo razones de conveniencia y oportunidad, se reserva el derecho a solicitar la traducción oficial al español de la propuesta y los documentos presentados con la misma.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. La Fiscalía General de la Nación Seccional Cali no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, y por tanto, no se hará ninguna clase de rembolsos o pagos derivados por tal concepto.

1

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Los proponentes deberán presentar sus propuestas con el ofrecimiento de la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

1. 17 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Fiscalía solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la selección abreviada mediante subasta inversa presencial se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

1.18 VALOR Y COSTOS DE PREPARACION DE LA PROPUESTA

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. La Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional de Cali, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, y por tanto, no se hará ninguna clase de rembolsos o pagos derivados por tal concepto.

1.19 CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - APERTURA DE PROPUESTAS.

El cierre de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial y apertura de propuestas se realizará en acto público, de acuerdo al cronograma del proceso, en el Auditorio de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicado en la Calle 25 Norte No.6A - 11, Piso 5º Edificio Plaza Santa Mónica. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, ni en sitios o condiciones diferentes a las



Página 25 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

previstas en los Pliegos de condiciones. La Entidad no será responsable de la apertura de una propuesta o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o que haya sido entregada en un lugar diferente al establecido anteriormente.

De conformidad con lo anterior, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión levantará un acta suscrita con los asistentes a la misma. Se tendrá en cuenta para la hora del cierre de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial la hora que marque el reloj dispuesto en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A - 11, Piso 5º Edificio Plaza Santa Mónica. Una vez cerrada la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, se contará el número de sobres y se procederá a leer y consignar en el acta los siguientes datos:

- a) Nombre de cada proponente y número de radicado de cada propuesta.
- b) Fecha y hora de presentación de cada propuesta.
- c) Número de folios de la propuesta.
- d) Carta de presentación debidamente firmada.
- e) Garantía de seriedad (compañía aseguradora, número de póliza)

El sobre que contiene la oferta económica inicial no se abrirá en esta diligencia, el cual solo será abierto hasta el día que se lleve a cabo la audiencia de subasta inversa presencial. La Entidad podrá prorrogar la fecha del cierre de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial, por decisión de oficio o a solicitud de las dos terceras partes de los interesados que hayan retirado sus propuestas, para lo cual se expedirán las modificaciones pertinentes a los mismos mediante adenda que hará parte de los pliegos, y se publicará en el portal único de contratación, a su vez, esta Subdirección a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del término requerido por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali (en horario de 8:00 A.m. a 11:30A.m. y las 2.00 P.m. a 5.00 P.m.) los entregue en la entidad, información ésta que en ningún momento implicaría la adición o modificaciones de la propuesta.

1.20 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de



Página 26 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

1.21 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 4

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.22 RECIPROCIDAD.

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, se les otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con el informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013.

1.23 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará, siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la Entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.



En cumplimiento del principio de transparencia, la Entidad garantiza que en el pliego de condiciones definitivo se encuentran consagrados los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la Entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

1.24 APPLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, informa que, una vez revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el manual explicativo del 15 mayo de 2012, en los capítulos de Contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Fiscalía General de la Nación.

Item	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratacion superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	SI	NO	SI
2	Chile	SI	SI	NO	SI
3	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI



Página 28 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

4	El Salvador	NO	SI	NO	NO
5	Guatemala	SI	SI	NO	SI
6	Honduras	NO	SI	NO	NO
7	Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
8	Suiza	SI	NO	NO	NO
9	México	NO	NO	NO	NO
10	Unión Europea	SI	NO	NO	NO

1.25 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Como quiera que el objeto de la presente convocatoria se refiere a bienes de características técnicas uniformes, dado que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, el acto de adjudicación se adelantará a través del mecanismo de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** señalado en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013.

El contrato se adjudicará al proponente que cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, ofrezca el menor precio en la subasta inversa presencial, de conformidad con el artículo 43 del Decreto 1510 de 2013, luego de ser el único proponente que ofrezca.

La adjudicación se efectuará en la audiencia de subasta inversa presencial, y se hará público el resultado mediante resolución motivada proferida por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, se notificará en los términos de ley al proponente favorecido y se comunicará a los demás participantes, por medio de la publicación del mismo en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

No se aceptaran propuestas alternativas ni parciales; de presentarse este tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el Pliego de condiciones.



Página 29 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.1. TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, el plazo del presente proceso de selección es el siguiente:

2.2 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: (Ver cronograma)

El pliego de condiciones podrá ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal, SECOP – (www.colombiacompra.gov.co) o en las oficinas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la calle 25 Norte no. 6 A- 11 piso 3º, Sección de Gestión Contractual y sus comentarios podrán ser enviados a la siguientes direcciones de correo electrónico: subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co y ayfcontcal@fiscalia.gov.co

2.3 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

El presente proceso de contratación se abrirá mediante resolución motivada, cuyo texto, al igual que el definitivo del pliego de condiciones, se publicarán en la fecha señalada en el cronograma de actividades, en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP – (www.colombiacompra.gov.co).

Igualmente y por el mismo período, podrá consultarse el texto de los mismos, en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6^a-11, Piso 3 Edificio Santa Mónica de la ciudad de Cali.

2.4 ACLARACIONES ADICIONALES

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, dentro del horario de trabajo de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m., a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de la Fiscalía



Página 30 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

General de la Nación, Calle 25 Norte No. 6 A – 11 Piso 3º Edificio Santa Mónica o vía fax al 3927505 Ext: 1006, de igual forma a las siguientes direcciones de correo subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co y ayfcontcal@fiscalia.gov.co. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma.

La Fiscalía General de la Nación dará respuesta a la consulta o aclaración a través de la página Web de y en el Portal Único de Contratación Estatal -SECOP- (www.colombiacompra.gov.co)

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. En el evento que la Fiscalía General de la Nación, de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer a través de la página Web de la Entidad y en el Portal Único de Contratación Estatal. Cuando las aclaraciones, correcciones o adiciones, den lugar a la modificación del pliego de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos, trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Fiscalía.

Por lo anterior la entidad no será responsable, por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.

Nota: La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

2.5. PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

2.6 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – FECHA DE CIERRE (ver cronograma)

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental y correspondencia de la SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

9

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 31 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

DE CALI - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, ubicada en la calle 25 Norte No. 6A-11, quinto piso del Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y acreditada con el timbre del reloj de la Sección de archivo y correspondencia el cual debe estar alineado con la hora oficial. Despues de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas aunque los interesados se encuentran en las dependencias de la Subdirección Seccional. No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en este proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

La diligencia de cierre de la selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma, donde se abrirán las propuestas por los funcionarios de la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en las generalidades del proceso para la presente selección abreviada.

2.7 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. REQUISITOS HABILITANTES. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO. (Ver cronograma)

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, término durante el cual, los comités verificadores y evaluadores podrán solicitar por escrito a los oferentes en caso que sea necesario hacerlo, para que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MEJORAR las condiciones o características de su propuesta, y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Administración en la presente invitación pública, logrando con el hecho establecer la prevalencia de lo sustancial a lo formal, por ende, tales requisitos o



Página 32 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

documentos faltantes podrán ser requeridos por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

2.8 INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. REQUISITOS HABILITANTES (ver cronograma)

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de ello, en todo caso, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado por el comité (en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.), los entregue en la entidad, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 10 del decreto 1510 de 2013, la capacidad jurídica, la capacidad económica y financiera, la experiencia y la organización de los proponentes serán objeto de verificación en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

Primera Fase Requisitos Habilitantes	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Habilitado/No habilitado

2.9 MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor del (4%) del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa Presencial. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

2.10 PERIODICIDAD DE LOS LANCES



Página 33 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

En la audiencia de la Subasta inversa presencial, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión otorgará un tiempo de 03 minutos entre un lance y otro para que presenten la nueva propuesta económica, tiempo que se contará después de informado el ultimo valor ofrecido.

2.11 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La celebración de la audiencia de Subasta tendrá lugar en la fecha y hora fijada en el cronograma, en el Auditorio de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ubicado en el Edificio Plaza Santa Mónica Calle 25 Norte No. 6^a-11 de Cali, Piso 5°, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del decreto 1510 de 2013.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de precios.

La audiencia de subasta inversa se llevará a cabo con los proponentes habilitados.

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: (a) la fecha y hora de inicio de la subasta; (b) la periodicidad de los lances; y (c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa presencial, la cual no podrá ser menor al 0.5% del valor determinado como precio de arranque de la subasta de cada grupo y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio o el menor lance de la ronda anterior.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes ofrecidos por la entidad cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. En caso de presentarse un único oferente dentro del proceso cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad adjudicará el contrato, siempre y cuando el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la



Página 34 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad informará el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate, la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

2.12 ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE.

En todo caso, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta:

1. Se ajuste al presupuesto oficial señalado en el presente pliego de condiciones.
2. Sea ajustada a un descuento mínimo.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali invitará al proponente, con el fin de llevar a cabo una negociación, en la que se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por el único habilitado.

Si de la negociación mencionada no se llega a ningún acuerdo, será declarado desierto el proceso, sin que se haga efectiva la respectiva garantía de seriedad de la oferta.

Para efectos del presente proceso, se entenderá por ajuste mínimo el Margen Mínimo de Mejora de ofertas señalado en el presente pliego.

2.13 CRITERIOS DE DESEMPEATE

De conformidad con el artículo 33 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos



Página 35 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. En caso de persistir el empate la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, como última medida utilizará el sorteo por balotas.

2.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- b. Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, o participe como persona natural.

61



Página 36 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

- c. Cuando vencido el término fijado por la entidad para la subsanación de documentos por parte de los oferentes y ésta información esté incompleta, o no cumplan las condiciones especificadas en los pliegos, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo con los pliegos sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera.
- d. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, artículo 8, así como las demás disposiciones legales vigentes.
- e. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- f. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- g. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar
- h. La no presentación del poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al municipio.
- j. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- k. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros.
- l. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo al municipio en inexactitudes.
- m. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- n. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o a los demás participantes.
- o. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- p. Cuando no se encuentren clasificados y calificados en el registro de proponentes en la actividad, especialidad y grupo solicitado en los pliegos de condiciones.
- q. Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas requeridas.

1

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 37 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

- r. Cuando el consorcio o unión temporal tenga por objeto de constitución uno distinto al de la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial.
- s. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en los pliegos de condiciones.
- t. En caso de documentos no subsanables.

2.15 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para aceptar la oferta, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante resolución motivada.

2.16 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto, dentro del término establecido para la adjudicación. La adjudicación se efectuará al participante que haga la oferta con menor valor y que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas previamente requeridos por la Entidad, una vez culminada la puja sobre los precios inicialmente ofertados para cada uno.

CAPÍTULO 3 – REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos relacionados a continuación son **habilitantes**, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de ello, en todo caso, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado por el comité (en horario de 8:00 a.m. a 12:00.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.) los entregue en la entidad, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.



Primera Fase Requisitos Habilitantes	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Habilitado/No habilitado

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar se expone como guía el formato del **FORMATO 1 “CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”** adjunto al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está inciso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Fiscalía, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.





3.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Documento de conformación de la unión temporal o consorcio. Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMATO 2** haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta



Página 40 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

3.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.

3.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN identificada con NIT. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre y estar referida al presente proceso de selección abreviada y encontrarse firmada por el tomador.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co





Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o contrato de asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en el artículo 115 y 140 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013.

3.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTE S PARA FISCALES.

Acreditar, mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de radicación de su oferta, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en las leyes 789 de 2002, artículo 50 y 1150 de 2007, artículo 23. En caso de consorcios y uniones temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado. La fecha de expedición debe ser dentro de los quince (15) días anteriores al cierre.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación mediante un certificado expedido por el representante legal o el revisor Fiscal donde manifiesten estar exceptuados.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias la propuesta será rechazada.

01

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Cuando el proponente no aporte la certificación de que trata este numeral o la misma requieran aclaraciones, la Fiscalía las solicitará, para que aquel dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso proceda a allegarla.

3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegaran con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el numeral 1 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013.

3.1.8 CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE

El servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808, así:

ITEM	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina
2	56111500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina

9



Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, en alguna de las actividades, especialidades y grupos exigidos por la entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

3.1.9 SANCIÓN, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual la entidad verificará el Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En el evento en que el proponente no lo aporte la entidad podrá consultar los antecedentes disciplinarios en el respectivo portal de Internet.

No registrar antecedentes fiscales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales podrán presentar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por ese organismo de control. En el evento en que el proponente no lo aporte la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005/2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

No registrar Antecedentes Judiciales: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

01



Página 44 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

3.1.10 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deben allegar con su propuesta el documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión Temporal.

3.1.11. CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

3.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - ANEXO 4

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.1.13 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

3.2.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

91



La Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2013.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
 - Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.



Página 46 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2013 y debe estar en firme en caso contrario se evaluará con NO CUMPLE.

3.2.1.1 Capacidad financiera

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 62%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.7

1



Página 47 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion})}$$

3.2.1.2 Capacidad organizacional

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 11%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 5%

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x%participacion})}$$



SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Rentabilidad del activo = $\frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$

3.2.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

3.3. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES

3.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El área técnica verificará la experiencia del proponente, para lo cual éste deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea igual a la naturaleza de este proceso contractual, ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores al presente proceso de contratación SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y/O PUESTOS DE TRABAJO, cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos

- a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- b. Objeto del contrato.
- c. Valor del Contrato
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto estas deberán estar debidamente registradas en RUP

01



3.3.2 SUMINISTRO DE MUESTRA

El oferente deberá suministrar muestra física el día del cierre, esta deberá ser:

- Un (01) Puesto Tipología Asistente completo según cuadro de cantidades.

La muestra debe ir debidamente rotulada, (Nombre de la empresa, Numero del proceso) acompañada de un acta de entrega de la misma con un inventario de lo que se va dejar, la cual será recibida por el funcionario encargado, debe ir acompañada con la ficha técnica del producto

Dicha muestra deberá ser retirada durante los tres días posteriores a la subasta inversa.

La Muestra del oferente ganador será definitiva, la cual se comparara con los elementos instalados en la ejecución del contrato.

Por lo anterior debe solicitar cita previa indicando hora exacta, para que la entidad programe y certifique dicha instalación.

3.3.3 FICHAS TECNICAS

El proponente deberá aportar las fichas técnicas de los elementos solicitados en la cual deberán cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas exigidas.

Además, deberá aportar catálogos de los elementos, en medio electrónico CD o medio escrito (estos catálogos son considerados como documentos complementarios de los elementos solicitados y deberán contener descripciones, funcionamiento, usos y características del producto, fotografías claras a full color que permitan la correcta verificación por parte de la entidad)

3.3.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE

El proponente deberá indicar el nombre del supervisor y/o coordinador que cuente con plenas facultades para tomar decisiones con respecto a la ejecución contractual, que además estará a cargo de la entrega e instalación de los bienes, quien deberá tener experiencia mínima de 5 años, para lo cual deberá aportar la

Q



Página 50 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

respectiva certificación de trabajo, que debe indicar el tiempo laborado y la labor específica realizada, la cual debe estar acorde al objeto contractual.

3.3.5 CRONOGRAMA DE TRABAJOS Y ENTREGAS

El oferente deberá presentar un cronograma, en el cual indique la actividad y el tiempo en fechas o períodos, que la empresa planea la ejecución del contrato (producción e instalación en la Seccional).

3.3.6 PERSONAL REQUERIDO EN LA INSTALACION

El proponente deberá acreditar que cuenta con un número mínimo de cuatro (4) personas para la instalación de los bienes. Para lo exigido en este numeral, deberá allegar en su oferta las respectivas planillas de seguridad social y parafiscal donde demuestra que las cuatro (4) personas pertenecen a la empresa.

3.3.7 CONDICIONES OPERATIVAS

El proponente debe suministrar información sobre su capacidad operativa y técnica. El proponente debe hacer una descripción de la infraestructura con que cuenta la empresa, Fábrica o establecimiento de comercio, destinado para el suministro y entrega instalados de los bienes objeto del contrato, a la entidad. Ubicación, teléfono, nombre del(a) empleado(a) encargado(a) de coordinar con la entidad la ejecución del contrato.

El proponente deberá anexar un compromiso de hacer los cambios en caso de presentarse defectos de fabricación y atender los servicios de garantía en un término no mayor a diez días calendario, después de requerida la garantía

3.3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
2. Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

01



Página 51 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

3. Si al momento de instalar el contratista debe desmontar puestos de trabajo existentes, lo hará sin ningún costo para la entidad.
4. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo remplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.
5. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
6. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
7. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo solicitado.
8. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
9. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
10. Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
11. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
12. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
15. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
16. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía.

9

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 52 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

17. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
18. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
19. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.
20. El contratista deberá mantener a la Fiscalía General de la Nación, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados, durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

CAPÍTULO 4 - DEL CONTRATO

4.1. TIPIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

1	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO		VALORACION DEL RIESGO	
			ENT.	CONT.	CATEGOR.	VAL.	CALIF. CUAL.	CALIF. MONET.	VAL.	CAT.
1	Riesgo Operacional	No presentación de oferentes al cierre del proceso contractual	X		IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO
		Que no se firme el contrato		X	RARO	1	2	0	3	BAJO
		La no presentacion de las garantias requeridas		X	RARO	1	3	0	4	BAJO
		Mala calidad del producto (Producto que no cumpla con las especificaciones tecnicas)		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Incumplimiento del contrato		X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO
		Demora en la entrega de los elementos		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
2	Riesgo Economico	Estimación inadecuada de los costos		X	POSIBLE	1	4	0	5	MEDIO
		Perdida, destrucción, deterioro o robo de los equipos e insumos y accesorios que forman parte del objeto contractual durante el periodo de ejecución		X	IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO
3	Riesgo Financiero	Financiación y liquidez del contratista.		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
3	Riesgo Regulatorio	Efectos variaciones Legislativas. Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	X	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
4	Riesgo Politico	Interrupcion de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	X	X	POSIBLE	2	3	0	5	MEDIO
5	Riesgo de la Naturaleza	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	X	X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO



4.2. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 1510 de 2013, las entidades Estatales deben exigir en favor y para el cumplimiento de las obligaciones surgidas las respectivas garantías, teniendo en cuenta: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, las cuales deben estar garantizadas en los términos de la ley establecidas en el decreto.

Las garantías se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (artículo 60 de la ley 80 de 1993 Subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes a suministrar	20%	Durante la ejecución del contrato y cinco (05) años mas
Responsabilidad extracontractual	Actuaciones, hechos u omisiones derivadas de los contratistas	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se occasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	15%	Por la duración del contrato y tres años mas

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL: De conformidad con el numeral 3 del artículo 137 del Decreto 1510 de 2013 la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:





1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

4.3 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se haya legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali - Fiscalía General de la Nación devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

4.4. FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el proceso de selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial, el contrato deberá suscribirse dentro del segundo (2do) día hábil siguiente a la notificación personal de la resolución de adjudicación.

Una vez suscrito el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se deberá publicar el contrato en el SECOP y presentar a la entidad para su aprobación las garantías a que haya lugar.

4.5. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única por parte del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, la existencia del registro presupuestal correspondiente y estar al día en el pago de seguridad social y/o el pago de aportes parafiscales (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). Para efectos de la garantía el adjudicatario deberá presentarla a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a aquel en que se perfeccione, para su revisión y aprobación por parte del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

4.6. LIQUIDACION DEL CONTRATO.

El contrato suscrito como consecuencia de este proceso contractual se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a fecha de terminación del plazo contractual acordado.

Q



Página 55 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4.7 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos, el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

4.8 PRORROGA DEL PLAZO

El contrato podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

4.9 SUSPENSIÓN TEMPORAL

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuere el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del supervisor, condición necesaria para que la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes.

4.10 MULTAS

Si durante la ejecución del contrato, el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario diario del mínimo mensual legal vigente. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo, a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía podrá declarar la caducidad del contrato.

Si la Fiscalía encontrare que el contratista ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere el contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a



Página 56 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

ser generador de multas en los términos señalados en los numerales anteriores, procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia de un incumplimiento. El contratista dispondrá de tres días hábiles para dirigirse a la Fiscalía mediante comunicación escrita, en la cual expondrá las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con las imputaciones efectuadas y anexará las pruebas que considere pertinentes.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos, la Fiscalía tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente, expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. En caso contrario, remitirá comunicación al contratista sobre la improcedencia.

En aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que la Fiscalía le adeude al contratista.

Nota: La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá excluir esta cláusula justificando en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

4.11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 20% del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali hará efectiva directamente la cláusula penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso, en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80/93.

4.12 LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

El presente contrato se liquidara de común acuerdo por las partes contratantes en la fecha de terminación acordada en el mismo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordena la terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse en paz y salvo. Para la

1



Página 57 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de las Garantías del contrato.

4.13 LIQUIDACIÓN UNILATERAL

Si el contratista no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegasen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior será aplicada directa y unilateralmente por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término para la liquidación de mutuo acuerdo y se adoptara por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. El acta de liquidación deberá ser suscrita por el supervisor y/o funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato. Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4.14 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave el contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 788 de 2003 que modificó y prorrogó la Ley 548 de 1999 que a su vez prorrogó la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 1106 de 2006 y nuevamente prorrogada por la Ley 1421 de 2010 prorrogó su vigencia hasta por el término de cuatro (4) años.

En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

4.15 MINUTA DE CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

En el ANEXO 6, se presenta la minuta del contrato que suscribirá quien resulte adjudicado.

No obstante, la Fiscalía podrá introducir modificaciones al mismo con el fin de ajustarlo a lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. Por lo tanto, el

9

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 58 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

proponente que resulte adjudicatario deberá suscribir el texto presentado por la Fiscalía.

Si el adjudicatario es un consorcio o unión temporal, el contrato deberá ser suscrito por el representante del mismo y por todos sus integrantes como obligados solidarios.

El contrato resultante del presente proceso de contratación, se perfeccionará y legalizará, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

El proponente adjudicatario deberá suscribir el respectivo contrato dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro de los términos señalados, quedará a favor de la Fiscalía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En este evento, la Fiscalía adjudicará al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del calificado en el primer lugar.

5. FORMATOS.

5.1 FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali,

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Referencia: Proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Presencial de FGN-062 DE 2014

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **062 de 2014**, y en caso de que sea aceptada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Además declaro:

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 59 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido las siguientes adendas __ (indicar el número y la fecha de cada uno).
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Que la presente propuesta consta de __, folios debidamente numerados. de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.
- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

9



Página 60 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

- Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante ____ (____) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

Nombre: _____

Nit ó C.C. No: _____ de _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

5.2 FORMATO 02 UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, su sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 61 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor de edad y domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del proceso de selección abreviada No. FGN-062-2014 cuyo objeto es la compra e instalación de mobiliario de sistema de oficina abierta para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle Cauca. La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA.- NOMBRE Y DOMICILIO: La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA.- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Página 62 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

CUARTA.- OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conforman el CONSORCIO de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

QUINTA.- DURACIÓN: La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA.- CESIÓN: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO: (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ quien está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: _____.

01



Página 63 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

NOVENA.- CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2014, por quienes intervinieron.

Nombre: _____

C.C: _____

Representante Legal: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre: _____

C.C: _____

Representante Legal: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

5.3 FORMATO 3 - FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA.

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

6. ANEXOS

6.1. ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas - publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente pliego de condiciones en la página web de la entidad y el portal único de contratación estatal (SECOP).

La propuesta técnica deberá indicar explícitamente si el proponente cumple o no cumple con todas y cada una de los ítems a ofertar.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda suceder el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte.

01



Página 64 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

6.2 ANEXO 2 - PROPUESTA ECONÓMICA.

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD so pena de rechazo.

6.3. ANEXO 3 - CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales (No necesita autenticación notarial)

Señores:

Fiscalía General de la Nación

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Ref.: Selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No FGN 062 de 2014.

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: _____

Número de identificación: _____

Revisor Fiscal: _____

Tarjeta Profesional No.: _____

Firma: _____

6.4 ANEXO 4- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 65 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

Como proponente y representante legal de la firma _____ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a tercera personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los ____ (días) del mes de _____ del año 2014.

Nombre: _____

Firma del Representante Legal: _____



Página 66 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

6.5 ANEXO 5 –ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente pliego de condiciones en la página web de la entidad y el portal único de contratación estatal (SECOP).

6.6 ANEXO 6 - MINUTA DEL CONTRATO

SE LES RECUERDA A LOS PROPONENTES QUE EL PRESENTE ANEXO ES SIMPLEMENTE UNA MINUTA DEL POSIBLE CONTRATO Y QUE POR LO MISMO ÉSTA PODRÁ SUFRIR ALGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN.

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE XXX No. XXX DE 2014 CELEBRADO ENTRE
LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT 800.187.575-8 Y _____ - NIT**

Entre los suscritos a saber JAIME ANGEL LONDOÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.486.559 expedida en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), quien obra en nombre y representación de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION en su condición de Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, según resolución No. 0-488 del 02 de abril de 2014, Acta de Posesión No. 0058 del 2 de Abril de 2014 debidamente facultado para la celebración de éste contrato por delegación concedida en la Resolución No. 0-566 del 02 de abril de 2014, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0-1345 de Julio de 2013 “Por medio de la cual se adopta la cuarta versión de Manual de Contratación de la Entidad” emanada del Despacho del Fiscal General de la Nación; y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y demás Decretos Reglamentarios, quien para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra _____ con NIT _____, representada en este acto por _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número_____, en su calidad de Representante Legal, quien para los efectos de este documento se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que dentro de las facultades del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad. 2) Que fue necesario desarrollar la invitación pública No. FGN-062 de 2014 con el objeto de contratar la compra e instalación de mobiliario de sistema de oficina abierta para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle



Página 67 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

Cauca. 3) Que en virtud de lo anterior fue necesario dar inicio al proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial a fin de contratar la compra e instalación de mobiliario de sistema de oficina abierta para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle Cauca, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 4). Que el día ____ (xx) de ____ de dos mil catorce (2014), en audiencia pública, la FISCALÍA adjudicó el mencionado proceso de selección a la sociedad _____. 5) Que la adjudicataria, cumplió a cabalidad con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. 6) Que el representante legal del CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que ni él ni la sociedad a la cual representa se hallan incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley, y que sus recursos provienen de actividades licitas. 7) Que la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° XXX del XXX de XXXX de 2014, valor total de XXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXX), expedido por el Coordinador de Presupuesto y títulos Judiciales de la Sección Financiera de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a con la Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a suministrar e instalar mobiliario de sistema de oficina abierta para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle Cauca. , de acuerdo con las especificaciones y cantidades previstas en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial FGN- 062 de 2014. SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas: A. OBLIGACIONES GENERALES: XXXXXXXXXXXXXXXXXB. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)... (Las consagradas en el pliego de condiciones y sus adendas). TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Serán de cargo de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor de las pólizas en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del objeto del contrato. 2) Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente al objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo. 3) Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. 4) Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato. CUARTA - VALOR: El valor del presente contrato será la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXX) incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 68 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. QUINTA.- FORMA DE PAGO: La señalada en el pliego de condiciones. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga la FISCALÍA, en virtud del contrato que se celebra, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA. PARÁGRAFO SEGUNDO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará el gasto que ocasione el presente contrato con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° XXXXX del XXXX de XXXX de 2014, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Sección Financiera de esta Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. SÉPTIMA.- PLAZO: El plazo del presente contrato será de XXXXX (XXX meses o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más, desde la fecha de legalización del contrato esto es a partir de la suscripción del acta de iniciación. OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: De acuerdo con lo señalado en los pliegos definitivos del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa No FGN 062 de 2014, la ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Cali departamento del Valle del Cauca. NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más. DÉCIMA.- RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA: (Determinados en el numeral ___ del pliego de condiciones del proceso FGN 062 de 2014). DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: En el desarrollo del presente contrato, así como en el manejo de la información que se genera en virtud de las obligaciones convenidas en el mismo y encargadas al CONTRATISTA, serán tratadas bajo el criterio de la confidencialidad. DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTIAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali Nit. 800.187.575-8, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes a suministrar	20%	Durante la ejecución del contrato y cinco (05) años mas
Responsabilidad extracontractual	Actuaciones, hechos u omisiones derivadas de los contratistas	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	15%	Por la duración del contrato y tres años mas

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

SECCION GESTION CONTRACTUAL

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali

Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax

ayfcontcal@fiscalia.gov.co



RELACION LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato estará supervisado por el Coordinador del grupo de Almacén e Inventarios de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 0-1345 del 31 de Julio de 2013 por medio de la cual se adopta la versión No.4 del Manual de Contratación de la entidad.

DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, la FISCALÍA podrá imponer una multa diaria hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2º del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al CONTRATISTA sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la FISCALÍA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE MULTAS: Si la FISCALÍA encontrare que el CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas en los términos señalados anteriormente, procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia de un incumplimiento. El CONTRATISTA dispondrá de tres (3) días hábiles para dirigirse a la FISCALÍA mediante comunicación escrita, en la cual expondrá las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con las imputaciones efectuadas y anexará las pruebas que considere pertinentes. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos, la FISCALÍA tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente, expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. Caso contrario, remitirá comunicación al CONTRATISTA sobre la improcedencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: En aplicación de la figura de la compensación, tanto el valor de las multas como el de la pena pecuniaria, se descontarán de cualquier suma que la FISCALÍA le adeude al CONTRATISTA.

PARAGRAFO TERCERO: En todo caso en el evento de la imposición al CONTRATISTA de cualquiera de las anteriores sanciones contractuales, el pago de la sanción por parte de éste no lo exime del cumplimiento de la obligación principal; lo anterior siempre y cuando la FISCALÍA así lo requiera.

DÉCIMA SEXTA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona



Página 70 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

alguna natural o jurídica, nacional o, extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias de orden contractual, las partes podrán recurrir a los mecanismos de solución directa de conflictos o de controversias contractuales expresamente señalados en la ley. DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACION: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los (4) cuatro meses siguientes a su vencimiento, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación, se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía si es el caso, a fin de avalar las obligaciones que se deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si El CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN procederá a su liquidación unilateral por medio de resolución motivada susceptible de recurso de reposición, según lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor enviará a la Sección de Gestión Contractual el acta de liquidación, en medio físico, para su revisión y trámite de firma del ordenador del gasto, en los días siguientes a su vencimiento, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o, a la fecha del acuerdo que la disponga. DECIMA NOVENA.- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACIONES UNILATERALES Y CADUCIDAD: La FISCALÍA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato y declarar la caducidad, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias. VIGÉSIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACIÓN: Este contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la póliza única de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio. VIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1) Análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por Administrador de Sedes. 2) Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa FGN 062-2014 junto con sus adendas. 3) Oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Sección Financiera de la Entidad. 5) Los demás documentos y comunicaciones en que consten cambios o modificaciones que se acuerden entre las partes. VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes declaran la ciudad de Cali, como su domicilio contractual.



Página 71 de 71

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-062-2014

Para constancia se firma en Cali – Valle del Cauca, a los ____ días del mes de ____ de 2014.

A los trece (13) días del mes de Noviembre de 2014, se firman el Pliego Definitivo de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial No FGN-062-2014 para su publicación en la página web de la entidad y Portal Único de Contratación SECOP.

JAIME ÁNGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó y elaboro: Marisol Bedoya Ríos
Fundamentos Jurídicos: Luz Helena Huertas Henao
DSA/Sección Contratos